

# PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



## 1. Datos del Establecimiento

Unidad Educativa	Liceo de Estudios Contables y Administrativos "LECYA"
Comuna	Antofagasta
Provincia	Antofagasta
Región	Antofagasta
Dirección	Huanchaca N° 442
Decreto cooperador	067 de 05 de marzo de 1992
Rol Base de Datos	12830-9
Nivel	Enseñanza Media
Modalidad	Técnico Profesional
Dependencia	Particular Subvencionado
Financiamiento	Financiamiento Compartido

## **2. Proyecto Educativo Institucional**

Nuestro Proyecto Educativo Institucional es tarea de toda la comunidad educativa, la que debe compartir tanto su Visión como su Misión, entendiendo por comunidad educativa la Corporación Educacional LECYA, entidad Sostenedora, Profesionales y Asistentes de la Educación, Padres y Apoderados, Alumnos y Alumnas, todos y cada uno de acuerdo con sus funciones, obligaciones y responsabilidades.

### **2.1 Visión**

Ser líderes en la formación de técnicos de nivel medio en las especialidades de Administración y Contabilidad, promoviendo la excelencia, la innovación y el desarrollo regional sostenible.

### **2.2 Misión**

Formar técnicos competentes y éticos, preparados para contribuir al crecimiento de la región, con habilidades prácticas y valores integrales.

## **3. Sellos Educativos**

Los sellos educativos son los aprendizajes esenciales que definen a la institución escolar, que la singularizan en relación con otras, le otorgan identidad para el desarrollo del proceso educativo de sus estudiantes, y reflejan su propuesta formativa y educativa.

De acuerdo con nuestra Visión y Misión, el sello educativo que nos representa es el de la Formación Diferenciada Técnico-Profesional del sector de Administración, con un enfoque ciudadano y humanista, que permita concretar un profesional técnico de nivel medio que responda a los requerimientos de la actual sociedad del siglo XXI y a la Región de Antofagasta en particular.

**3.1 Formar a nuestros estudiantes para la vida laboral**, por medio de la aplicación de los aprendizajes obtenidos de primero a cuarto año medio, a través de simulación de experiencias que le permitan hacer frente a diversos problemas de la vida cotidiana y profesional.

**3.2 Formar integralmente a nuestros estudiantes**, fortaleciendo sus destrezas, habilidades, capacidades y competencias necesarias para construir su vida como ser humano individual y social.

## **4. Integrantes de nuestra comunidad educativa y su rol.**

La comunidad educativa es una agrupación de personas que inspiradas en un propósito común integran una institución educativa (Ley General de Educación).

**4.1 Entidad Sostenedora:** El sostenedor será responsable del funcionamiento del establecimiento educacional, asumiendo el deber de cumplir con los requisitos para mantener el reconocimiento oficial del establecimiento educacional que representa.

**4.2 Profesionales y Asistentes de la Educación:** Uno de sus compromisos es la motivación por hacer las cosas bien, el tener un alto nivel de expectativas con respecto al trabajo que pueden realizar; otro está determinado por un gran sentido ético de la responsabilidad y de la excelencia. En ambos casos, la convicción de traducir el discurso en acciones concretas.

Los grandes desafíos de la modernidad y la necesidad de desarrollo de nuestra región y de nuestro país, nos demandan ofrecer una educación de calidad, entonces, una educación inclusiva, puesto que tiene por finalidad la plena participación de todos los educandos, en donde la labor que realizan día a día los maestros y los asistentes es la de acompañar a nuestros estudiantes en el delicado camino de su proceso educativo, educándolos para el mundo real.

Asimismo, generando estrategias que permitan el mejoramiento de la convivencia escolar, involucrándose decididamente en los problemas que enfrentan los jóvenes en sus interacciones diarias, teniendo con ellos un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria. Debemos educar para la paz y para la resolución pacífica de los conflictos.

**4.3 Padres y Familias:** La tarea fundamental, en cuanto primeros y principales responsables de la educación de sus hijos, los obliga a desarrollar en ellos los grandes valores y principios defendidos en general por toda la sociedad, a través del diálogo, el afecto, el apoyo y el acompañamiento durante sus diversos aprendizajes, en especial de su proceso educativo. Son los indicados a formarlos, en conciencia, acerca de las influencias, positivas y negativas, que tienen sobre sus hijos los medios y redes de comunicación social, los grupos de pares, las concepciones que fluyen desde un mundo globalizado. En suma, ejercer un rol educativo fundamental e indelegable, responsabilidad propia de los progenitores.

**4.4 Alumnos y Alumnas:** Sin duda el centro de nuestra atención, necesitados de adquirir conocimientos, habilidades y actitudes. Deberán, sí, ser verdaderos protagonistas de su trabajo escolar, conscientes de que en su desarrollo como personas juega un rol importantísimo, universalmente consensuado, la educación. Deben ser esperanzados, motivados, con proyectos de vida, física y anímicamente presentes en clases, con tiempos de estudio y tiempos libres, puesto que son sujetos viviendo un proceso de construcción de identidad mediante su propia experiencia, y que por lo tanto deben esforzarse por alcanzar el máximo de desarrollo de sus capacidades.

**En consecuencia,** nuestro Proyecto Educativo Institucional tiene por fundamento el currículo centrado en la persona, o sea, no tiene otro centro que el desarrollo del hombre y de la mujer en su condición de personas. En este crecimiento debe primar el respeto mutuo, la aceptación de nuestro prójimo con sus virtudes y sus defectos, la confianza y el compromiso, el entusiasmo y la fe. Sólo si hoy es así, nuestros educandos serán el

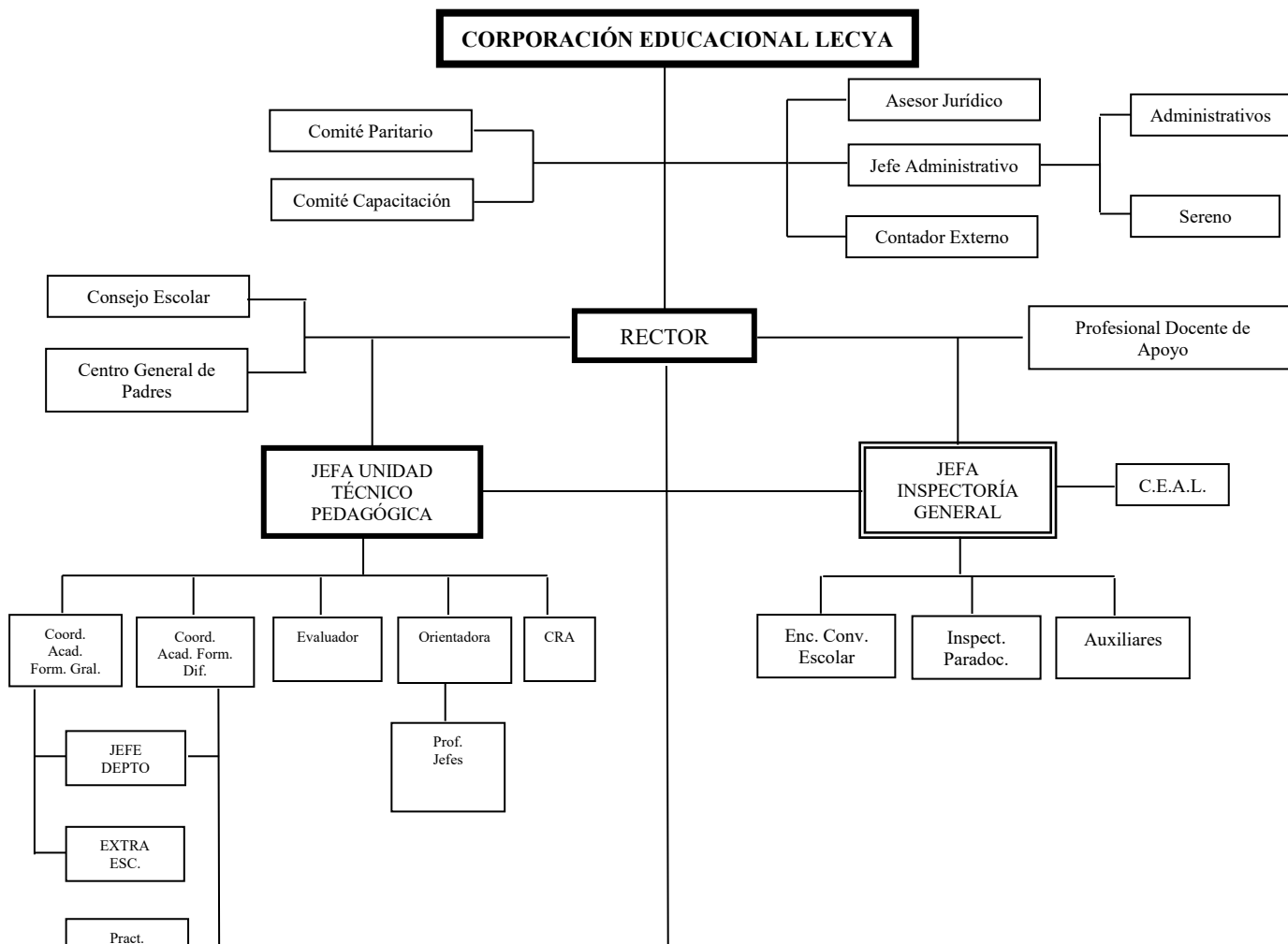
día de mañana agentes de la transformación permanente de los patrones culturales y las normas de interacción social.

Sólo si hoy es así, estaremos verdaderamente preocupados de la felicidad personal y de la dignidad familiar y social de cada uno de ellos.

“La educación es la herramienta más poderosa para combatir la desigualdad. Es un derecho humano y un bien público que, a su vez, sirve de llave para acceder al resto de los derechos fundamentales y, sobre todo, para proteger la dignidad y la justicia” (Entreculturas, ONG Jesuita para la educación y el desarrollo).

“Los desafíos que hoy enfrenta la educación son muy distintos a los de hace un par de décadas: debemos formar personas capacitadas para enfrentar el cambio, para reflexionar y vivir en un mundo intercomunicado, con saltos tecnológicos, transformaciones en los trabajos y dinámicas cotidianas” (Agencia de Calidad de la Educación).

## 5. Organigrama



## 6. Proyecto Curricular

**Definición de currículum según el Mineduc.**- “El currículum nacional establece los aprendizajes que se espera que logren los niños, las niñas, jóvenes y adultos que viven en el país, durante su trayectoria escolar. Estas expectativas responden a las demandas y los requerimientos de la sociedad, y se establecen como una meta común de aprendizajes que considera el desarrollo integral de cada estudiante. Es decir, resguarda la equidad e inclusión educativa al establecer una misma expectativa formativa para todas y todos los estudiantes sin distingo de ningún tipo”.

Es el sentido que tenemos que darle al itinerario formativo que deben recorrer nuestros estudiantes durante sus cuatro años de escolaridad en este Liceo.

El currículum oficial o explícito recoge de manera formal todos los aspectos relativos al proceso educativo, teniendo como contraparte el currículum oculto o implícito, es decir, aquellas situaciones de aprendizajes que suceden a cada momento en el establecimiento, que no están declarados en el proceso educativo formal - conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes-, pero que incidirán notoriamente en el proceso de formación del educando.

Nuestro Proyecto Curricular debe responder a las interrogantes: para qué y por qué enseñar; qué persona se pretende formar; qué enseñar; cuándo y cómo enseñar; dónde; a quiénes; cómo saber qué se enseñó y aprendió; qué no y por qué.

La reforma al sistema educativo ha intentado compatibilizar los anhelos de equidad y democratización con las necesidades del mercado, la inserción de nuestro país en la economía mundial, y los profundos cambios que están ocurriendo en nuestras

sociedades. Se hace necesario, entonces, “transformar los contenidos y las actividades del currículum escolar, ya que los niños y jóvenes necesitan unas herramientas y competencias nuevas para sus vidas adultas, íntimamente ligadas a formas de vida afectadas por la globalización, la revolución de las comunicaciones y la aplicación sistemática de la ciencia y sus implicancias tecnológicas a todas las esferas de la existencia” (Cox, C.1999). Se debe hacer énfasis, entonces, en el desarrollo de habilidades para acceder al conocimiento, de suyo altamente cambiante y abundante, más que en la transmisión enciclopédica del saber.

En síntesis, un currículum de calidad es el que actúa en coherencia a la finalidad educativa para la cual ha sido diseñado.

## **7. Elementos que constituyen nuestro currículum**

### **7.1. Objetivo**

Formar Técnicos de Nivel Medio en las especialidades de Administración y de Contabilidad, con un perfil de egreso en términos de competencias técnicas propias de cada especialidad, como asimismo con aquéllas que son de carácter general para el mundo laboral.

### **7.2. Perfil de nuestro alumno**

- QUE sepa reconocer sus fortalezas y debilidades.
- QUE se desarrolle como persona libre y socialmente responsable.
- QUE cultive las habilidades comunicativas.
- QUE aprenda a vivir y a convivir democráticamente.
- QUE sepa pertenecer a un mundo globalizado.
- QUE sepa hacer, sepa pensar y sepa aprender.
- QUE tenga la capacidad de distinguir lo esencial de lo accesorio.
- QUE practique los grandes valores y principios defendidos en general por toda la sociedad.
- QUE internalice el concepto de educación permanente a lo largo de toda su vida.
- QUE respete el proyecto educativo y el reglamento interno del Liceo.

### **7.3. Planes y Programas de Estudios**

Al Ministerio de Educación le corresponde establecer las bases curriculares que definen los objetivos de aprendizaje que permitirán el logro de los objetivos generales para cada uno de los niveles determinados en la Ley General de Educación, como asimismo elaborar planes y programas de estudios de acuerdo a estas bases curriculares y que serán obligatorios para los establecimientos educacionales que carezcan de los propios.

En este contexto, nuestro Liceo ha decidido hacer uso tanto de los planes como de los programas de estudio puesto a disposición por parte del Ministerio de Educación, en Régimen de Jornada Escolar Completa, de 1º a 4º año de educación media, en cuanto a Asignaturas en el primer ciclo, y en la Formación General y la Formación Diferenciada Técnico-Profesional en el segundo. En cuanto a las horas de Libre Disposición, en 1º y 2º año se aumentará el número de horas en algunas asignaturas y se distribuirán otras en actividades de orientación vocacional del sector de Administración, y en 3º y 4º año aquéllas se sumarán a algunos módulos de los respectivos planes de estudio.

No obstante, y mientras no se aprueben las bases curriculares para 3º y 4º año medio, Plan Común, continuaremos en este ámbito impartiendo los programas de estudio aprobados en virtud de los decretos supremos N° 220, de 1998, y N° 254, del 2009, ambos del Ministerio de Educación, que establecieron los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para la Educación Media.

#### **7.4. Metodologías y medios**

Acorde a las competencias a desarrollar, se introducirán o reforzarán metodologías nuevas o renovadas de enseñanza-aprendizaje, respetando el proceso centrado en el estudiante y superando la formación limitada a lo cognitivo (taxonomía de Bloom). Desde esa perspectiva el docente debe generar ambientes formativos de respeto, de creatividad, de curiosidad, propicios para la participación y el crecimiento individual y grupal, impulsando así mejores resultados académicos de los alumnos.

Como modelo pedagógico aplicaremos preferentemente el constructivismo, el cual postula la necesidad de entregar al estudiante las herramientas necesarias que le permitan construir sus propios procedimientos para resolver una situación problemática, aun en el caso de que el educador acuda a una exposición magistral.

Las TIC, como un recurso para un aprendizaje constructivista, ayudan a crear y ampliar experiencias de aprendizaje que estimulan al estudiante para la construcción del conocimiento con autonomía y responsabilidad. La indagación, el debate, el diálogo, la investigación-acción, la capacidad creativa, potencian la enseñanza constructivista.

#### **7.5. Rol del profesor**

Dentro del constructivismo se considera al docente como un profesional reflexivo, que realiza una mediación entre el conocimiento y el aprendizaje de sus alumnos, es decir, la función central del docente es esencialmente orientar y guiar la actividad mental constructiva de sus alumnos y proporcionar ayuda pedagógica. A saber:

- Que intente crear en ellos el sentido de responsabilidad
- Que los sepa escuchar y los anime a hablar y a dialogar
- Que los ayude a descubrir la sabiduría
- Que evite caer en la enseñanza verbalista
- Que promueva aprendizajes significativos
- Que se comprometa con su tarea formadora
- Que sepa abordar la diversidad
- Que mantenga vigente el conocimiento de su disciplina

- Que no se crea el dueño absoluto de la verdad
- Que se responsabilice por la formación de un ciudadano integral

## 7.6. Procedimientos evaluativos

La evaluación es un proceso que tiene por objeto determinar en qué medida se han logrado los objetivos previamente establecidos. Supone, por tanto, un juicio de valor sobre la programación establecida que se emite contrastando esta información con dichos objetivos. Se alude así no sólo a los resultados obtenidos, sino a la unidad en su globalidad, y para llevarla a cabo se elaboran criterios relacionados con los objetivos propuestos. El modelo de las unidades didácticas aparece muy ligado a las teorías constructivistas.

Los procedimientos evaluativos deben consistir en instrumentos y estrategias de diverso tipo: pruebas escritas, guías de trabajo, informes, ensayos, entrevistas, debates, mapas conceptuales, investigaciones, proyectos, exposiciones, otros.

La evaluación no debe verse reducida a una simple valoración de calificación o nota, sino a un eficaz instrumento para colaborar al aprendizaje y potenciar el ejercicio docente. En otras palabras: más que evaluar los aprendizajes, lo que se pretende finalmente es evaluar para que se produzcan los aprendizajes esperados.

## 7.7. Planes normativos

Los planes requeridos por normativa deben ser elaborados considerando el Proyecto Educativo Institucional, representante del ideario de nuestra comunidad educativa, y en consecuencia con la claridad suficiente en cuanto a su contribución a la concreción del sello educativo contenido en el PEI.

**7.7.1. Plan de Formación Ciudadana:** concepto de ciudadanía, deberes y derechos asociados a ella, cultura democrática y ética, derechos humanos, desarrollo integral de la persona, respeto a la mujer, rol de responsabilidad dentro de la sociedad.

**7.7.2. Plan de Convivencia Escolar:** prevención de la violencia escolar, cultura formativa para actuar con anticipación, clima escolar sano, coexistencia armónica de los miembros de nuestra comunidad, protocolos de actuación, labores de mediación.

**7.7.3. Plan de Sexualidad, Afectividad y Género:** conocimientos, habilidades y actitudes de respeto, etapa de desarrollo de la adolescencia, programa de educación sexual, materias de salud sexual y reproductiva, valoración de la sexualidad y de la igualdad de géneros.

**7.7.4. Plan Integral de Seguridad Escolar:** evacuación escolar, atención primeros auxilios, estrategias de prevención, factores de vulnerabilidad y de mitigación, metodología del plan acceder, emergencias, brigadas, proactividad y seguridad.

**7.7.5. Plan de Apoyo a la Inclusión:** discriminación arbitraria, integración social y cultural, diversidad del alumnado, el valor de la heterogeneidad, movilidad social, orientaciones formativas y no punitivas, proceso de retroalimentación, la inclusión laboral, garantías constitucionales, la migración.

**7.7.6. Plan de Desarrollo Profesional Docente:** perfeccionamiento y capacitación, competencias pedagógicas, responsabilidades profesionales, mejora del desarrollo del proceso educativo, distribución de la jornada de trabajo lectivo y no lectivo, reconocimiento y fortalecimiento del rol del profesor/a.